

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 167 Sábado 13 de julio de 2013

Sec. IV. Pág. 36005

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26972 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén.

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 65.05/13, referente al concursado Instituto de Innovación Empresarial con NIF A-23341761, por auto de fecha 26/06/2013 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12/06/2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Abrir de oficio. La fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
- 3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 26 de junio de 2013.- El/la secretario judicial.

ID: A130040745-1